



# Resolución Ministerial

Lima, 21 de febrero de 2019

No. 075-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de setiembre de 2018, el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible - IISD, el South Centre y el Gobierno de la República de Colombia, invitan al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el "12° Foro Anual de Negociadores de Inversión de Países en Desarrollo", que se llevará a cabo del 27 de febrero al 1 de marzo de 2019, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, en el citado Foro se fomentará el intercambio de ideas y experiencias entre los funcionarios públicos de países en vías de desarrollo, con el objetivo de idear soluciones a los problemas que los países enfrentan actualmente, mediante la identificación de lugares en común y formas de avanzar. En dicho evento se expondrán algunos de los desarrollos más recientes sobre formulación de políticas de inversión y solución de controversias, entre ellos, aspectos tales como los procesos de Reforma del Sistema de Solución de Controversias Inversionista - Estado de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), la enmienda a las Reglas del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), entre otros;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señorita Mónica del Pilar Guerrero Acevedo, Consultora de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado Foro, toda vez que la mencionada Dirección General ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Solución de Controversias Inversionista - Estado creada por la Ley N° 28993;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible - IISD, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

6

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

**SE RESUELVE:**

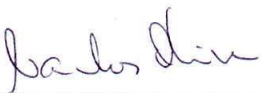
**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Mónica del Pilar Guerrero Acevedo, Consultora de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 26 de febrero al 3 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible - IISD, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas

